



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00707698-UNC-VDE#FP

VISTO

La renuncia del Prof. Germán Leandro PERENO como 2º Consejero Titular por el Claustro Docente (Estamento de Profesores Titulares), en función de su cargo de DECANO de esta Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. PERENO fue puesto en funciones según Acta Nº 55 de Junta Electoral y lo dispuesto en el Art. 91 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba RR Nº 75/18 (T.O. RHCS Nº 01/18), por RHCD 91/2021.

Que la Prof. Olga Josefina PUENTE es Consejera Suplente del Prof. PERENO, por lo que correspondería sea designada como 2º Consejera Titular por el Claustro Docente (Estamento de Profesores Titulares).

Que a su vez, según Acta Nº 9 de la Junta Electoral 2021, la Prof. Alejandra BERTOLEZ figura como 2º candidata Titular del estamento de que se trata, y correspondería su designación como 2º Consejera Suplente de la Prof. PUENTE.

Que estas situaciones se encuentran contempladas en los arts. 37 y 38 del Reglamento Electoral de la Universidad (RR 75/18 T.O. RHCS Nº 01/18).

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia del 2º Consejero Titular por el Claustro Docente (Estamento de Profesores Titulares) Germán Leandro PERENO, del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, a partir de su puesta en funciones como DECANO de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Prof. Olga Josefina PUENTE se desempeñe como 2º Consejera Titular por el Claustro Docente (Estamento de Profesores Titulares), del H. Consejo Directivo, a partir de la fecha y hasta la finalización del ejercicio de las funciones como DECANO del Prof. Germán Leandro PERENO.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Prof. Alejandra BERTOLEZ como 2º Consejera Suplente de la Prof. Olga Josefina PUENTE por el Claustro Docente (Estamento de Profesores Titulares) del H. Consejo Directivo de la

Facultad de Psicología, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.